Firmado digitalmente por RECOBA OYAGUE Darssy Nelly FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2024 15:10:06 -05:00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
Actividad del POI/Acción EstratégicaPEI:	AOI00015502206. Gestión de los procesos de control de asistencia y desplazamiento de personal AEI.06.04: Fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos desarrollado en el MIDAGRI
Denominación de la Contratación:	Adquisición de insumos para la elaboración de fotocheck institucional para el Ministerio de Desarrollo Agricultura y Riego.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Identificar al personal que labora en los diferentes regímenes laborales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir de una persona natural o jurídica insumos para la impresión de fotocheck institucionales para los servidores civiles del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende - entre otros - el subsistema de "Administración de Personas", dentro del cual se considera el proceso de "Control de Asistencia".

Mediante Decreto Supremo N° 004-2021-MIDAGRI del 17 de marzo, se aprueba la primera sección del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cuyo Texto Integrado se aprueba con Resolución Ministerial N° 080-2021-MIDAGRI.

Con Resolución Directoral N.°0409-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH de fecha 21 de octubre de 2022 se aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CINTA IMPRESO CON MOSQUETÓN NEGRO PARA FOTOCHECK: LANYARD ARNÉS METÁLICO NEGRO MATERIAL DE LA CINTA: Cinta de polyester importada. LARGO DE LA CINTA: 90 cm. ANCHO DE LA CINTA: 2 cm ACCESORIOS: Sujetador metálico a presión en color negro. IMPRESIÓN: Sublimado digital en miles de colores con nombre de Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, según diseño. ACABADO: Cosido con hilo de nylon ultra-resistente y doble costura.	Unidad	1000

Firmado digitalmente por AGREDA DELGADO Kenny Cristhian FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 17:13:47 -05:00

		Coordinar colores e impresión con el área usuaria. Presentación muestra: hasta 02 días calendario de notificada la orden de compra. Aprobación de la muestra: el mismo día de la presentación de la muestra.		
	02	TARJETA BLANCA PVC 8.5 x 5.4 cm	Unidad	100
	03	Portafotocheck transparente - vertical plástico transparente.	Unidad	800
	04	Cinta para impresora de tarjetas de PVC Ref: R5F208A100 Ribbon color YMCKO R5F208A100 Rinde 300 caras	Unidad	03
	05	Kit de Limpieza ACL001 (05 tarjetas de limpieza, 05 hisopos)	Unidad	02

5. GARANTÍA COMERCIAL

- La garantía de los bienes será no menor a 06 meses.
- Contra defectos de diseño y/o fabricación
- El proveedor deberá realizar la reposición de los materiales, siempre y cuando exista algún defecto, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de notificada su reposición via correo entre la entidad y el proveedor.

6. MUESTRAS

Previamente el proveedor presentará una muestra a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, para la validación de lo requerido, según las características establecidas en el ítem 1 del numeral 4.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Con experiencia en los bienes similares para todos los ítems en ventas de insumos como micas, tarjetas de identificación de personal, credencial, cinta de impresoras para fotocheck a entidades públicas y/o privadas.
- Acreditado: mediante (dos (02)) órdenes de compra o (dos (02)) contratos, adjuntando su respectiva conformidad, o (dos (02)) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta, estado de cuenta o nota de abono, que acredite fehacientemente el pago.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

Los bienes serán entregados en las instalaciones del Almacén Central del MIDAGRI, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, sito en Av. Bolívar 344 – Pueblo Libre

Firmado digitalmente por AGREDA DELGADO Kenny Cristian FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 17:13:58 -05:00

PLAZO:

Para el ítem 01:
El plazo de entrega de los bienes será hasta siete (07) días calendarios como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de aprobada la muestra por parte de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

Para el ítem 02 al 05:
El plazo de entrega de los bienes será hasta cuatro (04) días calendarios como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Pago único (100%), previa conformidad de los bienes. El pago es en moneda nacional e incluye todos los impuestos de Ley.

11. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, serviciosen general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecucióntotal del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modoobjetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resultaimputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del

Firmado digitalmente por AGREDA DELGADO Kenny Cristhian FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 17:14:04 -05:00

contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por AGREDA DELGADO Kenny Cristhian FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 17:14:10 -05:00

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por RECOBA OYAGUE Darssy Nelly FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2024 15:10:29 -05:00